



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

Huancayo, veinticinco de noviembre
Del año dos mil veintidós.

Resolución Administrativa N° 01108 -2022-CED-CSJJU/PJ

Referencia: Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial, presentado por el servidor **ERIK IVAN MARTINEZ QUISPE**, Asistente en Servicios de Comunicaciones I adscrito a la Central de Notificaciones de la Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Junín.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 26 de enero de 2021.
- Informe N° 0382-2022-TS-BS-CSJJU/PJ, presentado por la Lic. Mayela ARIZACA CACERES Trabajadora Social.

VISTO: los documentos de la referencia: **Y CONSIDERANDO:**

Primero.- El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

Segundo.- El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

Tercero.- Con Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial, presentado por el servidor, hace de conocimiento que, el día 18/11/2022, sufrió de un intenso dolor estomacal, por lo que, fue atendido en un consultorio médico, cuyo diagnóstico fue 'dolor abdominal agudo' realizando el tratamiento respectivo, por esta razón no pudo asistir a laborar el mencionado día. Solicitud cuenta con el visto bueno de su inmediato superior, con la siguiente anotación *"El servidor no comunicó a la responsable de la Central de Notificaciones sobre su inasistencia el día 18/11/2022"*

Cuarto.- Mediante Informe N° 0382-2022-TS-BS-CSJJU/PJ, la Lic. Mayela ARIZACA CACERES Trabajadora Social del área de Bienestar de Personal de la CSJJU, informa que, el servidor cuenta con acreditación vigente en ESSALUD, quien hace llegar su solicitud de licencia por salud por el día 18/11/2022, por presentar malestares en su salud, acudiendo a la atención particular donde el médico le diagnostica 'dolor abdominal agudo' precisando que, el servidor presenta su licencia de licencia vía correo el día 24/11/2022, donde se le observa que NO adjunta el recibo por honorarios, por lo que, en la misma fecha se le hace la notificación respectiva y a la fecha no se obtiene respuesta alguna por parte del servidor.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

Quinto.- A las precisiones del informe social y a los documentos adjuntos, revisados estos resulta necesario que el servidor cumpla con presentar el recibo por honorarios requerido.

Sexto.- En mérito a lo dispuesto por el inciso 9) 10) y 11) del artículo 33 de la Resolución Administrativa Nro. 090-2018-CE-PJ, **corresponde a la trabajadora social ejecutar actividades relacionadas al bienestar del personal de la Corte Superior de Justicia, brindar soporte así como apoyo a los trabajadores, lo que implica brindar facilidades, orientación, diligencia, compromiso, gestión y apoyo en las actividades de bienestar que realiza a favor del personal y jueces de la Corte Superior, el mismo que además implica que una vez inicie el canje del CITT,** deberá gestionar y coordinar con el servidor; a fin de forma oportuna y célere, eleve el informe social con el respectivo documento.

Séptimo.- Por acta de sesión de fecha veintiséis de enero del dos mil veintiuno, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Ciro Alberto Martín Rodríguez Aliaga, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.

Por lo expuesto, en mérito al artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se **RESUELVE:**

- 1. TENGASE PRESENTE** el Informe N° 0382-2022-TS-BS-CSJJU/PJ, presentado por la Lic. **Mayela ARIZACA CACERES**.
- 2. CUMPLA** el servidor **ERIK IVAN MARTINEZ QUISPE**, Asistente en Servicios de Comunicaciones I adscrito a la Central de Notificaciones de la Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Junín, **en el plazo de 48 horas**, con presentar el recibo por honorarios, bajo apercibimiento de denegarse la licencia que peticiona en caso de incumplimiento.
- 3. DISPONER CUMPLA** la Lic. **Mayela ARIZACA CACERES** con efectuar las coordinaciones, orientación seguimiento que corresponda y gestión para la presentación de lo solicitado en la presente resolución y el CITT, pertinente, debiendo elevar el informe social pertinente, de conformidad a lo previsto en el inciso 9) del artículo 33 de la Resolución Administrativa Nro. 090-2018-CE-PJ. **NOTIFIQUESE.**